

001033
DECRETO A. EXENTO N° _____/

REF.: Otorga Patente Municipal.-

COLBUN,

17 MAY 2016

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente N° 17, de fecha 05 Febrero 2016.-

Resolución Sanitaria N° 160772335, fecha 01 Marzo 2016, Secretaría Regional de Salud del Maule.-

DECRETO:

Artículo 1°.- Otorgase Patente Municipal de "ALMACEN POR MENOR, ROTISERIA, BEBIDAS ANALCOHOLICAS, HELADOS, FRUTAS Y VERDURAS", a nombre de; MARTA ELENA LUENGO RETAMAL, RUN. N° 8.329.437-K, domicilio; CERCA DE CANCHA DE SAN LUIS DE PASO RARI, COMUNA DE COLBUN.

A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2.- La Oficina de Rentas, registrará las patentes en el Rol General.

TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



PEDRO MUÑOZ OSES
Alcalde

PMO/LPT/FAO/HY/fach.-

DISTRIBUCION

- 1.- Interesado(a).
- 2.- Archivo Sección Rentas.
- 3.- Archivo Of. de Partes.